



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 64 DE 2023

“Por medio de la cual se autoriza homologación de la asignatura Ingles I a unos estudiante del programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio C.C.P.F.02/2023 recibido el 22 de agosto de 2023, remitido por la Secretaria Ad-Hoc del Comité Curricular del Programa de Fonoaudiología, informa que en atención al correo del Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre en el cual remiten los resultados del examen de clasificación de Ingles aplicado en el período 02 de 2022 y recomiendan homologar el nivel de Inglés I a los estudiantes **Keisy Daniela Vergara Delgado, Diana Carolina Cabrales Vergara, Daniela Dagobeth Batista, Luisa Fernanda González Morelo, Lía Marcela González Reyes y Roberth David Pérez Reyes** del Programa de Fonoaudiología;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del veintidós (22) de agosto de 2023 (Acta 24), con base en el estudio remitido por el Comité Curricular del Programa de Fonoaudiología, consideró pertinente reconocer el nivel de inglés I, a los estudiantes del Programa de Fonoaudiología **Keisy Daniela Vergara Delgado, Diana Carolina Cabrales Vergara, Daniela Dagobeth Batista, Luisa Fernanda González Morelo, Lía Marcela González Reyes y Roberth David Pérez Reyes**, teniendo en cuenta el artículo 104 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre; y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el nivel de inglés I, a los estudiantes del Programa de Fonoaudiología **KEISY DANIELA VERGARA DELGADO (Cód.4021103741357), DIANA CAROLINA CABRALES VERGARA (cód. 4021066174313), DANIELA DAGOBETH BATISTA (Cód. 4021103498232), LUISA FERNANDA GONZÁLEZ MORELO (Cód.4021103740471), LÍA MARCELA GONZÁLEZ REYES (Cód.4021102813656) y ROBERTH DAVID PÉREZ REYES (Cód. 4021005571819)** , teniendo en cuenta el artículo 104 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre; en el primer período académico de 2023,

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

(Original firmado por:)
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS
Presidente

(Original firmado por:)
RINA MARTINEZ CARDEÑO
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	RINA MARTINEZ CARDENO	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Rina Martínez Cardeño
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			